

PERMISO OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO  
PÚBLICO POR TENDIDO FIBRA OPTICA

NÚMERO 113/2019

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 02.08.2019 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO**. En la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : COMERCIALIZADORA WALTON HUMBERTO RIOS CANELO  
RUT : 76.358.572-7

UBICACIÓN DE LAS OBRAS : SAN MARTIN N° 1245, QUILLOTA

**DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :**

**OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO POR REPARACION DE ACERA DE 5 M2., EN ACCESO VEHICULAR.-**

**Se deben tomar las medidas de seguridad pertinente para la obra, trabajadora y transeúnte, generar las señaléticas adecuadas según corresponda, evitar la polución de polvo, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.**

EL TRABAJO SE REALIZARAN LOS DIAS LUNES 5-MARTES 6 Y MIERCOLES 7 DE AGOSTO DE 2019.-

ENCARGADO OBRAS: MARIO CARVAJAL CORTES  
CONTACTO: 933386617 (SECRETARIA)

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

DERECHOS : Canceló Derechos Municipales ascendentes a la cantidad de **\$29.420.-**  
Según Boletín de Ingresos N° 503598 de fecha 02/08/2019

CONCEDIDO EN : Quillota,



MMM/it